



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2022-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 14 de enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, faculta a alcaldía, la designación de personal de confianza, que apoye en la gestión Institucional, concordante con el artículo 153° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de La Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, la cual prescribe, que la Secretaría General, es un órgano de apoyo, encargada de planificar, programar y coordinar la ejecución de las acciones del apoyo del Concejo Municipal y de la Alcaldía; depende funcionalmente y jerárquicamente de Alcaldía y se encuentra a cargo de un funcionario de confianza;

Que, es atribución del Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, compitiéndole designar, remover, así como ratificar, a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el artículo 20°, inciso 17, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2022-MDBSH, de fecha 14 de enero del 2022, se resuelve dar por concluida la encargatura de la **ARQ. SUSAN INDIRA FASANANDO LAM**, como **GERENTE (E) DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO** de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo;

Que, resulta necesario cubrir la plaza de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento de dicha Gerencia;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 17 de enero del 2022, en la **GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO**, con las atribuciones y funciones administrativas, tipificadas el Reglamento y el Manual de Organización y Funciones (ROF y MPP) de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, al **ARQ. TONY LEWIS SALAS FLORES**, identificado con **DNI N° 46529481**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que la presente encargatura queda sujeta a cesar sin expresión de causa por el titular de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, por ser un cargo de confianza, establecido en Manual y Reglamento de Organización y Funciones (MOF y ROF) de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.



ARTICULO TERCERO: DELEGAR en la **GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO** a cargo del Arquitecto **TONY LEWIS SALAS FLORES**, con DNI N° 46529461, las **FUNCIONES** que de manera expresa y nominativa se detallan a continuación:

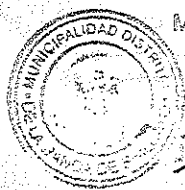
- Gestión ejecutiva de administración de los servicios catastrales.
- Gestión ejecutiva de Planificación y Control Urbano.
- Gestión ejecutiva de Gestión de Licencias de Edificaciones y Habilitaciones Urbanas.
- Gestión ejecutiva de Gestión del Saneamiento físico legal de la propiedad inmueble de los administrados.

ARTICULO CUARTO: EL EGRESO que origine la presente Resolución se afectará a las asignaciones específicas del Presupuesto Anual de La Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.



ARTICULO CINCO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a través de la Secretaria General, al interesado y a las gerencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto Qui Aguilera García
ALCALDE